Misión: *"Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional".*

ADENDA Nº 01/2023 al CONTRATO N° 14-22

Entre la **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en **GUIDO SPANO N° 295 C/ 23 DE OCTUBRE**, Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por la **LIC. ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO**, con cédula de identidad N° **400.920**, en su carácter de Directora Ejecutiva, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES,** domiciliado en **Avda. Aviadores del Chaco 2050 – Torre 4, Piso 15**, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ENRIQUE BENITEZ**, con cédula de identidad N° **823.528** en calidad de Representante Legal de la empresa, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión del servicio de ***"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE CURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL" ID 416283***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA- ANTECEDENTES:

En fecha 21 del mes de noviembre del año 2022 se suscribió el ***Contrato Nº 14/2022 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE CURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"*** entre la **ANTSV** y la Firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** en el marco del Concurso de Ofertas Nº 02/2022 ***"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE CURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL" ID 416283.-***

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

Plan de Entrega Servicios (Informes).

Entregable	Contenido	Plazo Máximo de entrega (*)
Informe N° 1	**Informe N° 1 (plan de trabajo)**	A los 10 días
Informe N° 2	**Informe N° 2 (primer y segundo producto)**	100 días contados a partir de la aprobación del Informe N° 1 por el Administrador de Contrato
Informe N° 3	**Informe N° 3 (tercer producto)**	

BDO Auditores Consultores

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia se extiende desde el acto administrativo de fecha 30/01/23 hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

CLAUSULA CUARTA – DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente que se mantienen vigentes las demás cláusulas del ***Contrato Nº 14/2022 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE CURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL" ID 416283.-***, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman la presente ADENDA en ratificación de su contenido que constan de 2 (dos) páginas, progresivamente enumerado en 2(dos) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de marzo y año 2023.

Firmado por: LIC. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Firmado por: SR. ENRIQUE BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BDO AUDITORES CONSULTORES
BDO Auditores Consultores